EXPEDIENTE N° 000775-2023-019430

Cajamarca, 10 de abril de 2023

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 05:39 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D207-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El proveído Nro D839 -2023-GR.CAJ/GRPPAT, al Informe Nro D88-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba una Transferencia de Partidas, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 053-2023-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Mediante Decreto Supremo N° 053-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una **Transferencia De Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 429 916 140,00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del Fondo de Inversiones;

Que, según documentos de vistos, es necesario aprobar una **Transferencia De Partidas** a favor del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca en la fuente de financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS, por el monto de **S/ 28, 272,418.00 (Veintiocho Millones Doscientos Setenta Y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Con 00/100 Soles),** por concepto de la Continuidad de Inversiones, distribuidos en las diferentes Unidades Ejecutoras para la ejecución de proyectos de inversión conforme al Anexo N° 01 del presente Decreto Supremo;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

V° B°
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/04/2023 05:22 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/04/2023 04:25 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/04/2023 02:59 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: https://gorecaj.pe/madconsulta e ingresando el código: H8T59T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de los recursos presupuestales aprobados mediante Decreto Supremo N° 053-2023-EF, correspondiente a una **Transferencia De Partidas** a favor del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS, por el monto de **S/ 28, 272,418.00 (Veintiocho Millones Doscientos Setenta Y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Con 00/100 Soles),** para financiar la Continuidad de Inversiones, en el marco de lo dispuesto mediante el Artículo 21 de la Ley N° 31638, distribuidos de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Anexos que forman parte de la presente Resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: https://gorecaj.pe/madconsulta e ingresando el código: H8T59T

RER N° D207 - 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: 1: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES

UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	2339974	4000025	22	047	0105	2	6	9,079,149.00
0090	2380996	4000020	22	047	0010	2	6	1,070,377.00
0107	2485265	4000027	22	048	0108	2	6	2,519,564.00
0107	2498283	4000027	22	048	0108	2	6	4,085,523.00
0090	2365085	4000037	22	047	0105	2	6	2,307,150.00
							TOTAL	19,061,763.00

UNIDAD EJECUTORA: 003 -777: REGION CAJAMARCA - CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0083	2378870	4000014	18	040	0089	2	6	980,878.00
							TOTAL	980,878.00

UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0002	2107890	4000011	20	044	0097	2	6	1,272,664.00
0002	2113029	4000011	20	044	0097	2	6	2,360,788.00
							TOTAL	3,633,452.00

UNIDAD EJECUTORA: 004 -778: REGION CAJAMARCA -JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0002	2144019	4000011	20	044	0097	2	6	4,596,325.00
							TOTAL	4,596,325.00

TOTAL TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	**28,272,418.00**